

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS "DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" PARA PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 26 DIC 2016

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 530 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
7. El Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. La Resolución Exenta DGDCCH.DFZAS. N° 476, de fecha 23.DIC.2015, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile, año 2016.
11. La Resolución Ministerial Exenta N° 4863, de fecha 27.JUL.2016, otorga medallas y distintivos "De servicio del Ministerio de Defensa Nacional".
12. La solicitud de compra N° 288, de fecha 26.DIC.2016, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile.

13. La Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. La Resolución Ministerial Exenta N° 4863, de fecha 27.JUL.2016, otorga medalla y distintivo "De servicio del Ministerio de Defensa Nacional" a los siguientes funcionarios que prestan servicios en la Defensa Civil de Chile:

CUADRO PERMANENTE Y GENTE DE MAR

Sg1° Alexis GONZÁLEZ Alvarado (Armada)

EMPLEADOS CIVILES

EC Edgardo GÓMEZ Maray	(DGDCCH)
EC Alfredo MORALES Soto	(DGDCCH)
EC Manuel QUINTANA Tepper	(DGDCCH)
EC Leandro RAYGADA Cid	(DGDCCH)
EC Ivón ALCAYAGA Abarca	(DGDCCH)
EC Eva REBOLLEDO Martinez	(DGDCCH)

PERSONAL A CONTRATA

PAC Carlos CASTRO Vergara	(EJÉRCITO)
PAC José CARDOZA Díaz	(EJÉRCITO)
PAC David LILLO Muñoz	(EJÉRCITO)
PAC Antonio MUÑOZ Ponce	(EJÉRCITO)
PAC Joaquín ARAYA Hermosilla	(EJÉRCITO)
PAC Miguel LEIVA Bastías	(EJÉRCITO)

- La solicitud de compra N° 288, de fecha 26.DIC.2016, presentada por el Departamento Logístico, en el sentido de adquirir 13 medallas y distintivos "De servicio del Ministerio de Defensa Nacional", para los funcionarios de la Defensa Civil de Chile, ya señalados.
- Que, los productos solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- El presupuesto N° 18164, de fecha 21.DIC.2016, presentado por la empresa la Metalúrgica Medal y Compañía Limitada, RUT. N° 78.102.050-8, cuyo monto alcanza la suma de \$ 383.775 incluido IVA.
- Los recursos asignados por la ley de presupuesto, año 2016.

6. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
7. Que en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir las medallas y distintivos detallados en el Considerando 2, por cuanto se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir 13 medallas y distintivos “De servicio del Ministerio de Defensa Nacional”, para los funcionarios la Defensa Civil de Chile, conforme lo detallado en los considerandos 1 y 2, con la empresa Metalúrgica Medal y Compañía Limitada, RUT. N° 78.102.050-8, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 383.775 (Trescientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos), incluido IVA.
2. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente “Transferencias”, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese y emítase la respectiva orden de compra en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hjs.
LRC./rgv.